



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-051-23 relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN LA NORIA EL CASTIGO, LÍNEA DE IMPULSIÓN, TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA ZONA SURPONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TOMATLÁN, JALISCO., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 16:00 horas, del 01 (primero) de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 29 (veintinueve) de Julio del 2023 (dos mil veintitrés), se lanzo la convocatoria No. 003/2023 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-051-23 a la cual se registraron y adquirieron las bases 21 empresas y/o personas físicas.

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO S.A. DE C.V.
3. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA COPUR, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA MADEPA, S.A. DE C.V.
8. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
9. EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.
10. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
11. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
12. GRUPO CONSTRUCTOR STRADE S.A. DE C.V.
13. GSS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
14. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
15. JT OPUS S.A. DE C.V.
16. KAROL URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
17. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
18. RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
19. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
20. TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.
21. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

El día 21 (veintiuno) de Agosto del 2023 (dos mil veintitrés), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

En dicho acto se recibieron 09 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
4. EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.
5. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.
6. JT OPUS S.A. DE C.V.
7. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
8. TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.
9. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA.
1	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15'223,992.55
2	JT OPUS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 16'095,697.50
3	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$17'895,219.50
4	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'945,719.13
5	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17'994,932.24
6	TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 18'044,687.99
7	EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 18'645,428.08
8	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 25'150,135.53



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

9	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 25'183,911.40
---	--	-----------	------------------

En este acto de ninguna propuesta técnica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE S	PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23	
1	CA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
2	JT OPUS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							
3	A3 IDEAS CONSTRUCCIONES, S. DE RL DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE																					
4	M3 CREACION, S. DE RL DE C.V.	SI CUMPLE																							
5	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																							

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

4	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE															
5	CONSTRUCCIO NES MIROT, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
6	TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
7	EDIFICACIONE S YAZMÍN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
8	URBANISMO, ARQUITECTUR A Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
9	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															

Propuestas que presentaron incumplimientos.

Durante la evaluación binaria las empresas que se mencionan a continuación presentaron los siguientes incumplimientos:

1.- Empresa: A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.

Incumplimiento I: El licitante presenta en el documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) el siguiente incumplimiento:

A) No se presenta el total de las tarjetas de conceptos que respalden los precios del catálogo de conceptos, el licitante omitió presentar las tarjetas de los conceptos CEA-0188, CEA-0189, CEA-0190, CEA-0191, CEA-0192, CEA-0193, CEA-0194, CEA-0195, CEA-0196, CEA-0197, CEA-0198, CEA-0199, CEA-0200, CEA-0201 y CEA-0202; lo cual es motivo de descalificación por no presentar completo el respaldo de su propuesta económica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV15. Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV21. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV58. Cuando falte una o más de las tarjetas de conceptos del documento PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) solicitadas en los documentos PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) y/o PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS), como parte de la propuesta entregada a la dependencia.

IV103. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en el documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN) el siguiente incumplimiento:

A) El importe de la propuesta económica manifestado en la carta compromiso no corresponde con el importe del documento PE-01 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", lo cual es motivo de descalificación por no ser congruente en su propuesta.

IMPORTE CARTA COMPROMISO	IMPORTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS
\$ 17,958,219.50	\$ 17,895,219.50

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV21. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV21. Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en el documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN) y el anotado como importe total en los documentos PE 03 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS) y PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

IV102. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV103. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en el documento PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS) el siguiente incumplimiento:

A) El cargo de utilidad presentado en los análisis de precios unitarios no corresponde con el cargo calculado en el documento PE-13 "ANÁLISIS DE CARGOS POR UTILIDAD", lo cual es motivo de descalificación por no ser congruente la propuesta económica.

DOCUMENTO PE-07 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS"	DOCUMENTO PE-13 "ANÁLISIS DE CARGOS POR UTILIDAD"
12.00%	12.10%

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

Sección Quinta, De la Evaluación de las Proposiciones, Artículo 92. Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV21. Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

IV62. Cuando el cálculo e integración del documento PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) no se realice conforme a las disposiciones solicitadas para este procedimiento.

IV75. Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios, o que una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios.

IV102. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV103. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. JT OPUS S.A. DE C.V.
3. M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
5. TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.
6. EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.
7. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.
8. J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-CON-EST-LP-051-23
CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN LA NORIA EL CASTIGO, LÍNEA DE IMPULSIÓN, TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA ZONA SURPONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TOMATLÁN, JALISCO.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 16,950,000.00

RANGO DE ACEPTACION	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 13,124,131.51
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 21,710,268.45
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 16,361,580.53
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 17,997,738.58
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 14,725,422.48

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 13,124,131.51	FUERA DE RANGO
JT OPUS, S.A. DE C.V.	\$ 13,875,601.29	FUERA DE RANGO
M3 CREACION, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 15,470,447.53	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES MIROT S.A DE C.V.	\$ 15,512,872.62	SE ACEPTA
TRIPOLI EMULSIONES S.A. DE C.V.	\$ 15,555,765.51	SE ACEPTA
EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. DE C.V.	\$ 16,073,644.90	SE ACEPTA
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	\$ 21,681,151.32	FUERA DE RANGO
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	\$ 21,710,268.45	FUERA DE RANGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 7,141,929.82	\$ 8,252,355.72	\$ 7,312,216.25
MANO DE OBRA	\$ 2,655,109.94	\$ 3,020,053.60	\$ 2,868,082.53
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1,977,357.61	\$ 2,369,867.33	\$ 2,319,508.17
COSTOS INDIRECTOS	\$ 1,052,945.77	\$ 1,546,179.00	\$ 1,151,280.12
FINANCIAMIENTO	\$ 32,607.89	\$ 108,315.47	\$ 36,001.26

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
JT OPUS, S.A. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
M3 CREACION, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7,141,929.82	\$ 3,020,053.60	\$ 2,313,677.41	\$ 1,052,945.77	\$ 33,572.16	\$ 1,830,894.13	\$ 15,470,447.53
CONSTRUCCIONES MIROT S.A DE C.V.	\$ 7,439,873.74	\$ 2,745,301.20	\$ 2,325,338.93	\$ 1,170,984.10	\$ 38,430.35	\$ 1,714,991.04	\$ 15,512,872.62
TRIPOLI EMULSIONES S.A. DE C.V.	\$ 7,184,558.76	\$ 2,990,763.85	\$ 2,369,867.33	\$ 1,131,576.13	\$ 32,607.89	\$ 1,768,509.24	\$ 15,555,765.51
EDIFICACIONES YAZMIN, S.A DE C.V.	\$ 8,252,355.72	\$ 2,655,109.94	\$ 1,977,357.61	\$ 1,546,179.00	\$ 108,315.47	\$ 1,453,931.77	\$ 16,073,644.90
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
JT OPUS, S.A. DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
M3 CREACION S. DE R.L. DE CV	\$ 170,286.43		\$ 5,830.76	\$ 98,334.35	\$ 2,429.09	\$ 276,880.63	\$1,554,013.50	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES MIROT S.A DE CV		\$ 122,731.33				\$ 122,731.33	\$1,592,259.71	SOLVENTE
TRIPOLI EMULSIONES S.A. DE CV.	\$ 127,657.49			\$ 19,703.99	\$ 3,393.37	\$ 150,754.85	\$1,617,754.39	SOLVENTE
EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. DE CV.		\$ 212,922.59	\$ 342,150.54			\$ 555,073.15	\$998,858.62	SOLVENTE
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE CV.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 13,124,131.51	INSOLVENTE	
JT OPUS, S.A. DE CV.	\$ 13,875,601.29	INSOLVENTE	
M3 CREACION S. DE R.L. DE CV.	\$ 15,470,447.53	SOLVENTE	ES GANADOR
CONSTRUCCIONES MIROT S.A DE CV.	\$ 15,512,872.62	SOLVENTE	
TRIPOLI EMULSIONES S.A. DE CV.	\$ 15,555,765.51	SOLVENTE	
EDIFICACIONES YAZMIN, S.A. DE CV.	\$ 16,073,644.90	SOLVENTE	
URBANISMO ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A DE CV.	\$ 21,681,151.32	INSOLVENTE	
J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.A. DE CV.	\$ 21,710,268.45	INSOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima quinta (15) sesión del 2023 (dos mil veintitrés) con fecha 01 (primero) de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), el cual se determinó adjudicar a la empresa M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE CAPTACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN LA NORIA EL CASTIGO, LÍNEA DE IMPULSIÓN, TANQUE DE REGULACIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA ZONA SURPONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TOMATLÁN, JALISCO., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-051-23 por un monto de \$17'945,719.13 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 13/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$5'383,715.74 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 74/100 M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'794,571.91 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 91/100 M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-051-23, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 08 (ocho) de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 105 (ciento cinco) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 11 (once) de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés) y fecha de terminación el día 24 (veinticuatro) de Diciembre del 2023 (dos mil veintitrés).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 01 (primero) de Septiembre del 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-051-23

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	JT OPUS S.A. DE C.V.	
3	A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	
4	M3 CREACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	
5	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	
6	TRÍPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.	
7	EDIFICACIONES YAZMÍN, S.A. DE C.V.	
8	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	
9	J.C. INGENIERIA Y ESTRUCTURAS S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	